

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio Administración Local», de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 2639110, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 222, de 12 de noviembre de 2013), a la funcionaria que figura en el Anexo a la presente.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

DNI: 30.533.898-M.
Primer apellido: Pastor.
Segundo apellido: Roses.
Nombre: María del Mar.
Consejería: Presidencia.
Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
Centro destino: Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales.
Denominación del Puesto: Servicio Administración Local.
Código: 2639110.
Localidad: Córdoba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.